

# RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN ANTOFAGASTA

#### **PRIMER SEMESTRE DE 2018 CSC**

# **I. CENTRO SEMICERRADO (CSC) DE ANTOFAGASTA:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

### **FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

Observación: Solamente se cuenta con una habitación destinada a la población femenina, no existiendo distinción en esta. El espacio es el mismo para lactante y embarazada.

Las habitaciones del centro, independiente del género, cuentan con la implementación necesaria, para asegurar la atención de la población atendida. Por ser un centro mixto, se asegura la segregación nocturna, según lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de la LRPA. En caso de recibir a una joven embarazada o con un hijo lactante se dispone de cunas, mudadores y bañeras; a lo que se suma que se cuenta con un stock de ropa para niños menores de 2 años, pañales y materiales de aseo.

Observación: La falta de espacio de atención del caso a caso, necesario para una adecuada intervención más personalizada.

Considerando la naturaleza de la sanción, la mayor parte de las actividades de los jóvenes se realizan en el medio libre, por lo cual los espacios posibles de ocupar para la intervención pueden no necesariamente estar al interior del centro, sin embargo, en caso de requerirse, se utiliza la oficina del educador o de los profesionales.

#### Observación: No existen espacios para talleres.

Tal como se señala en el punto anterior, y según los objetivos de la sanción, se tiende al desarrollo de las actividades del plan de intervención en el exterior, a fin de favorecer la reinserción de los jóvenes. No obstante, toda vez que se requiere realizar actividades grupales, se ocupan los espacios comunes del centro.

# FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación: Existen falencias puesto que en la noche que es donde acuden los jóvenes no se cuenta con los profesionales destinados para contención, siendo los educadores y coordinador quienes efectúan dicha labor. Debiendo en ocasiones realizar turnos extras. Que existan más profesionales destinados al centro.

## Respuesta:

Dadas las características de la sanción en centro semicerrado, el equipo de profesionales, consistente en 2 encargados de caso y 1 interventor clínico, realiza la atención de los jóvenes en los espacios en los que estos se encuentren durante el día, de esta manera, en caso de requerirse, los profesionales podrán asistir al hogar de los jóvenes, el colegio, el trabajo, o donde se desarrollen las actividades del Plan de Intervención Individual. En el horario nocturno, los jóvenes son atendidos por los educadores de trato directo, y en caso de observarse alguna situación particular, que requiera la intervención de los profesionales, la situación será informada en el traspaso matutino de turno.

Durante periodos de contingencia, como lo son fiestas patrias y navidad, se desarrollan planes especiales que implican turno de profesionales en el centro, con el fin de otorgar contención a los casos de mayor complejidad, para quienes además se considera atenciones en servicios de urgencia, si esta se estima pertinente.

## **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

Observación: Si se dispone de agua, pero no caliente.

Respuesta:

En el contexto de licitación por reposición y mantenimiento de termos, el calefactor del centro se trasladó desde la oficina de educadores al patio, estando actualmente en funcionamiento y abasteciendo de agua caliente a todo el centro.

Observación: Se aprecia ropa de cama en deficiente estado de conservación.

Respuesta:

El centro dispone de ropa de cama para cubrir las necesidades de los jóvenes, toda vez que el equipo técnico levantó el requerimiento, acción realizada durante el mes de julio.

Observación: Escaso espacio para el desarrollo de actividades

Respuesta:

Tal como se señaló anteriormente, la sanción en Semicerrado es concebida para el desarrollo de la oferta socioeducativa en el exterior. De esta manera, los jóvenes asisten a colegios, instancias de capacitación, o actividades laborales en la comuna de Antofagasta.

Observación: No existe lugar adecuado para intervenciones individuales.

Respuesta:

Anteriormente se señaló que, considerando la naturaleza de la sanción en Semicerrado, la mayoría de las actividades se realizan en el medio libre, razón por la cual los profesionales asisten a los lugares en que se desarrollan las actividades del Plan de Intervención Individual, siendo estos los espacios donde principalmente se atiende a los adolescentes. No obstante, lo anterior, en el centro pueden ser ocupadas las oficinas del ETD o del equipo técnico, si se requiriese intervención particular.

Observación: No existen mudadores o implementos para el cuidado de un lactante como sillas de comer, bañera.

### Respuesta:

Cuando es requerido, el centro dispone de cunas, mudadores y bañeras. Se cuenta con stock de ropa para niños menores de 2 años, pañales y materiales de aseo. Recientemente, se adquirió mediante Portal Chile Compra silla de comer para niños.

Observación: No existe personal que pueda cuidar a los niños mientras la madre está en intervención.

En coherencia con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la LRPA, en caso de existir mujeres u hombres que tengan el cuidado personal de sus hijos, el centro debe velar por la asistencia de los niños a jardines infantiles externos administrados directamente por la Junta Nacional de Jardines Infantiles o a aquellos que esta corporación indique. En todos los casos, deberá siempre privilegiarse que el niño mantenga contacto con el mundo exterior.

<b>FACTOR 4: 9</b>	SEGURIDAD
--------------------	-----------

FACTOR 4: SEGURIDAD
Observación: de ningún tipo lo que hace dificultoso evitar el ingreso de objetos que pongan el peligro el adecuado funcionamiento del centro.
Respuesta:
No obstante, es posible evaluar en conjunto con la disponibilidad presupuestaria institucional, inversiones en dicho sentido.
Observación: No cuentan con el plan de emergencia completo, correspondiendo al mismo para ambos centros.
El plan de emergencia fue visado en el mes de julio por esta Dirección nacional, y contempla los 3 sistemas del centro, es decir, CIP CRC CSC.
Observación: Se mantiene sugerencia de realizar simulacro exclusivo del centro.

Desde junio de este año se cuenta con profesional Prevencionista de riesgos, contratada por la Dirección Regional, se instruye coordinar simulacro exclusivo para centro CSC, a realizar durante el segundo semestre de 2018.

# **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Observación:	

## Respuesta:

Se aborda situación con equipo técnico de CSC, con la finalidad de generar plan de acción en conjunto con el programa ambulatorio de drogas Kausana, que permita atender los casos que requieren mayor intervención en este ámbito.

Observación: Se reportan la presencia de un incremento de los conflictos entre pares.

Respuesta:

Actualmente, el equipo de intervención se encuentra realizando talleres de resolución de conflictos con los jóvenes del centro. Es importante además señalar que, frente a situaciones complejas de agresión entre jóvenes, se realizan las denuncias correspondientes a la Fiscalía y se informa al Tribunal de control de ejecución.

Observación: En registro de sanciones referido a la descripción el hecho se señala en términos genéricos, no especificando adecuadamente. La declaración del joven cuando se realiza el comité disciplinario es de fecha posterior a la realización del comité disciplinario.

Respuesta:

Se indica al equipo técnico, se registren con mayor especificidad los hechos constitutivos de sanción en los cuales se vean involucrados los jóvenes, velando porque la notificación sea lo más atingentemente posible.

Observación: Realizar charlas que refuercen y sensibilicen sobre efectos sobre alcohol y drogas a los adolescentes del CSC.

Respuesta:

La atención y prevención del consumo de drogas corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), instancia que despliega a través de una serie de dispositivos instalados en todo el territorio nacional, diversas modalidades de atención, lo que incluye a los jóvenes de semicerrado. En virtud de lo anterior, se pone a disposición del programa ambulatorio intensivo Kausana, la observación de la CISC mediante comunicación formal de la jefatura técnica del centro.

FACTOR 6: SALUD

Observación: Disponer de espacios adecuados para la atención de los jóvenes.

Respuesta:

Ante cualquier necesidad y requerimiento médico, los jóvenes del centro son derivados a la red de CESFAM, COSAM u Hospital Regional de Antofagasta, complementariamente el personal de la Unidad de Salud de SENAME les entrega prestaciones tales como; administración medicamentos, curación de primera atención, revisión de salud al ingreso, entre otros.

# **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

Observación: La infraestructura es deficiente. No cuentan con boxes de atención. Muchas veces las personas van descompensadas solicitando atención y no existe un lugar con más privacidad para atenderlos. En visita anterior se hicieron las mismas observaciones relativas a infraestructura.

### Respuesta:

Para la atención en los ámbitos de capacitación, educación, deportes y recreación, los jóvenes cuentan con la oferta dispuesta para el ámbito público exterior al centro. Es importante reiterar que, dada la naturaleza de la sanción, que el plan de intervención individual se estructura en el medio libre, intencionado de esta manera la reinserción social de los jóvenes en el entorno. En este contexto, los profesionales asisten a los lugares donde se desarrollan las actividades, manteniendo contacto con los propios jóvenes, sus familias, profesores, empleadores, o según sea el caso. En caso de que se requiera mantener algún tipo de intervención con mayor privacidad en el centro, es ocupada la oficina del coordinador de turno.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

Observación: No se mejoran sugerencias de la visita anterior de incorporar un registro de jóvenes que requieran alimentación diferenciada conforme a las necesidades nutricionales especiales por tratamientos medicamentosos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

### Respuesta:

Al igual que para el resto del centro, las especificaciones nutricionales especiales prescritas por algún profesional idóneo, son canalizadas a través de la unidad técnica, y gestionada con la unidad de alimentación por la nutricionista o el enfermero.

# **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

Observación: Estos están referidos más bien al escaso margen que tiene el equipo técnico para intervenir a los jóvenes y sus familias. Ya que los jóvenes acuden a pernoctar como sanción privativa de libertad.

#### Respuesta:

Tal como se señaló anteriormente, la atención y prevención del consumo de drogas corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), instancia que contempla el abordaje en las modalidades intensiva ambulatoria, residencial o de hospitalización, según sea el caso. Una vez ingresados los jóvenes a CSC, el equipo del centro realiza la derivación a los programas ambulatorios intensivos Kausana y Rigoberta Menchú, los cuales determinan si el joven requiere o no tratamiento y de qué tipo.

Observación: Disponer de espacios adecuados para la atención de los jóvenes para dupla psicosocial y atención de salud.

### Respuestas:

Los espacios para atención de jóvenes por tratamiento de drogas se encuentran ubicados correspondientes a los programas Kausana y Rigoberta Menchú respectivamente. En estos dispositivos se cuenta con equipos especializados para el tratamiento por adicción a las drogas y el alcohol.

Para otros requerimientos de salud, los jóvenes son derivados a la oferta pública dispuesta en la ciudad de Antofagasta

# **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Observación: Fomentar el uso del buzón de sugerencias.

Respuesta:

Desde junio del presente año se regularizó el uso y proceso de sistematización del buzón de sugerencias, propiciando la participación de los/las jóvenes.

Observación: Realizar más visitas a aquellos casos que lo requieran y que se pierden del cumplimiento de la sanción.

Respuesta:

Considerando que, la mayoría de las actividades de los jóvenes son realizadas en el medio libre, el equipo de intervención asiste a los lugares en los que estas se desarrollan, con la finalidad de realizar intervenciones con los propios jóvenes, sus familias u otros referentes asociados al ámbito en el que el/la joven se encuentre.

# **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No indica.

# **III. AVANCES:**

No indica.